



HLT/GPC/COG

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1849-1-LE21, SEGÚN SE INDICA.

QUILLOTA, 12 - 04 - 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 09

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del sector Público para el año 2021; el Decreto N° 94, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, en adelante también “LA SEREMI” requirió la contratación del servicio de aseo y mantención para sus oficinas ubicadas en la calle Freire 765, comuna y ciudad de Quillota, a fin de mantenerlas en perfecto estado de orden e higiene.

2. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 05 de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la Comisión Evaluadora para la licitación pública denominada: **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, autorizándose el debido llamado a licitación.

3. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 05 de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la Comisión Evaluadora para la licitación pública denominada: **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, autorizándose el debido llamado a licitación.

4. Que con fecha 22-03-2021 se publicó la Licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1849-1-LE21.

5. Que entre los días 22 y 29 de marzo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.

6. Que el cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el 05-04-2021 a las 15:05:00.

7. Que el acto de apertura electrónica de las ofertas recibidas, fue realizada el 05-04-2021 a las 16:34:00, según consta en acta de apertura electrónica de la licitación, constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L.	76.662.712-9
OPEN INVERSIONES SpA	77.143.888-1
SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.	76.444.822-7
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

8. Que la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA, RUT:77.020.963-3, fue rechazada por el siguiente motivo: "Según lo indicado en la Cláusula 13 "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No participen en la visita a terreno, según consta en acta de visita a terreno, a la cual, la empresa no se presentó. Adicionalmente, en la misma cláusula se indica que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3, 4 o 5, establecidos en las bases administrativas de licitación. Situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las Bases de Licitación, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes".

9. Que revisados los antecedentes se evidenció que las demás ofertas dieron cabal cumplimiento con los requisitos de admisibilidad de la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso.

10. Que la presente comisión aplicó los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8.2 y 8.3 de las Bases Administrativas de la licitación:

8.2 Criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta económica	25
Oferta Técnica	70
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del proveedor 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios adicionales 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de empleo y remuneraciones 	30
Cumplimiento de requisitos formales	5
Total	100

8.3 Metodología de Cálculo

a. Oferta económica (25%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta neta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, completar Anexo N° 2.

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta con menor monto	: 80 puntos
Tercera oferta con menor monto	: 60 puntos
Siguientes ofertas	: 50 puntos

b. Oferta Técnica:

La oferta técnica se evaluará a través de los siguientes subcriterios:

i) Experiencia del proveedor (20%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de aseo y mantención de edificios, será requerido completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado, que indique expresamente mandante, fecha o plazo y monto.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme disponible en www.mercadopublico.cl, en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.
- Facturas que indiquen expresamente el servicio prestado, mandante y fecha.

Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

Presenta y certifica 7 o más experiencias en aseo y mantención de edificios	: 100 puntos
Presenta y certifica entre 4 y 6 experiencias en aseo y mantención de edificios	: 70 puntos
Presenta y certifica entre 1 y 3 experiencias en aseo y mantención de edificios	: 30 puntos
No presenta experiencia, no certifica o no informa	: 0 puntos

ii) Servicios adicionales (20%)

Tipos de servicio adicionales	Frecuencia
Servicio de reciclaje	Quincenal
Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias de la Seremi.	Trimestral.

Servicio de Sanitización de todas las dependencias de la Seremi.	Mensual.
Otro servicio adicional propuesto por el proveedor, sólo se considerará para ser evaluado si indica el objetivo del servicio y la frecuencia.	

El subcriterio de servicios adicionales se calculará a partir de los datos que el oferente declare en el Anexo N° 5.

Subcriterio		Factor	Puntaje
Servicios adicionales (20%)	El oferente declara ofrecer servicios adicionales (Anexo N° 5)	El oferente declara 4 o más servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	100
		El oferente declara 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	80
		El oferente declara 2 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	50
		El oferente declara 1 servicio adicional relevante en la materia licitada.	30
		El oferente no declara servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	0

iii) Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 3**.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral (10%)	Jóvenes Trabajadores.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.



Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Trabajadores de la Tercera Edad.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial otorgado por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e 2. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad.
Política de Inclusión de Género (5%)	Mujeres Trabajadoras	<p>El oferente es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer.</p> <p>El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer.</p> <p>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total</p>	<p>La información se comprobará:</p> <p>En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el "Sello Empresa Mujer".</p> <p>En el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal.</p> <p>En el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1),.</p>



Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
		de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).	según corresponda, según corresponda.
Política de Remuneraciones (15%)		<p>El oferente declara:</p> <p>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% (indicar).</p> <p>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>d) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes.</p> <p>e) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia.</p>	<p>El oferente debe presentar una declaración jurada que dé cuenta del cumplimiento de cada uno las materias que se consultan para el subcriterio, acompañando los respaldos que correspondan, para todos los casos omitiendo datos personales.</p>

Cálculo del puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
<i>Política de inclusión laboral</i>	<i>Cuenta y acredita 3 o más factores de Inclusión Laboral.</i>	100
	<i>Cuenta y acredita 2 factores de Inclusión Laboral.</i>	80
	<i>Cuenta y acredita 1 factor de Inclusión Laboral</i>	50
	<i>No cuenta o no acredita factores de Inclusión Laboral.</i>	0
<i>Política de inclusión de género</i>	<i>Cuenta y acredita tener una política de inclusión de género.</i>	100
	<i>No cuenta o no acredita tener una política de inclusión de género.</i>	0
<i>Política de remuneraciones</i>	<i>Declara cumplir con todos las materias indicadas para el subcriterio (a, b, c, d y e).</i>	100
	<i>Declara cumplir con al menos cuatro de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	80
	<i>Declara cumplir con al menos tres de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	60
	<i>Declara cumplir con al menos dos de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	30
	<i>Declara cumplir con al menos una de las materias indicadas para el subcriterio.</i>	10
	<i>Declara que no cumple con las materias indicadas en el subcriterio o no presenta o acompaña el respaldo de la información que declara.</i>	0

c. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos.	0

11. Que una vez aplicados los criterios antes señalados, la presente comisión determinó su análisis obteniendo el siguiente cuadro y análisis:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA 25%			OFERTA TÉCNICA (70%)					CUMPLIMIENTO DE REQ. FORMALS (6%)	TOTAL
			PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	Puntos	%	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (20%)	SERVICIOS ADICIONALES (20%)	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 30%				
								Política de inclusión laboral (10%)	Política de inclusión de género (5%)	Política de Remuneraciones (15%)		
1	76.662.712-9	SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E I R L	\$ 8.279.544	80	20,0%	6%	16%	0%	5%	0%	5,0%	52,00%
2	77.143.888-1	OPEN INVERSIONES SpA	\$ 8.232.000	100	25,0%	6%	20%	5%	5%	4,5%	5,0%	70,50%
3	76.444.822-7	SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.	\$ 8.322.192	60	15,0%	20%	16%	5%	5%	9%	5,0%	75,00%

✚ Criterio de evaluación "Precio":

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un **20%**, presentando una propuesta de **\$289.900.-** (Valor neto), siendo la segunda oferta que propone menor precio, al oferente **OPEN ASOCIADOS SPA**, se le asigna el puntaje máximo de **25%** por ofertar el menor precio **\$ 288.235** (valor neto), mientras que al oferente **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.** se le asigna un **15%**, siendo la tercera con el menor monto **\$291.393.-** (valor neto), todas ajustándose a lo establecido en las bases de licitación.

✚ Criterio Experiencia del proveedor:

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un **6%**, ya que el Anexo N°4 es presentado con firma y con datos de la empresa, aunque en recuadro para completar no detalla los antecedentes solicitados, sin embargo, se consideró de igual forma el documento adjunto declarado, ya que contiene los datos solicitados. Por otra parte solo logra acreditar 4 certificados de experiencia en distintas entidades, de ellos 2 (dos) son tomados en consideración ya que cumplen con las fechas requeridas y 2 (dos) de ellos serían desestimados por no cumplir con fecha solicitada en bases de licitación (*numeral 1.1 letra i) Experiencia del proveedor (20%) Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.*), detallo a continuación documentos de respaldo adjuntos:

SERVICIO INSTITUCIÓN	Y/O	RUT	SERVICIOS PRESTADOS DESDE-HASTA	OBSERVACION
CENTRAL DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA ARMADA		61.980.420-1	07.02.2019 HASTA 14.01.2020	-
DIRECCION INGENIERIA SISTEMAS NAVALES		61.953.000-0	ABRIL 2018 A ABRIL 2020	-
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL		61.103.004-7	FEBRERO 2017 A MAYO 2017	NO SE CONSIDERA POR NO ESTAR DENTRO DE LA FECHA SOLICITADA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES		61.607.900-5	JULIO 2017 A FEBRERO 2018	NO SE CONSIDERA POR NO ESTAR DENTRO DE LA FECHA SOLICITADA

Cabe destacar que el oferente presenta nomina adicional firmada en donde señala servicios y/o instituciones donde prestó distintos tipos de servicios, pero no el respaldo de ellos (certificado, carta, Orden de Compra o factura) de evidencia emitida por la institución correspondiente.

OPEN ASOCIADOS SPA, se le asigna un **6%**.

El oferente presenta anexo 04 debidamente firmado y con todos los antecedentes, señala 1 contrato (adjunto) de aseo en la Central de Atención de Salud Primara de la Armada desde 2021-2023, el cual se acredita con contrato de prestación de servicios adjunto.

Mientras **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.** presenta anexo 04 debidamente firmado y con todos los antecedentes solicitados, señala 7 contratos con entidades públicas distintas, y se adjuntan las Órdenes de Compra de respaldo. Por cumplir con lo requerido se le asigna según modalidad de cálculo establecida en las bases de licitación el puntaje máximo correspondiente a un **20%**.

✚ **Criterio Servicios Adicionales:**

A la oferente **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, se le asigna 16%, ya que declara en el anexo N°05, 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada, como:

- ✚ Servicio de reciclaje.
- ✚ Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias.
- ✚ Servicio de Sanitización de todas las dependencias.

Cabe destacar que solo indica respaldo en el ítem "Servicio de reciclaje".

A la oferente **OPEN ASOCIADOS SPA**, se le asigna el puntaje máximo del **20%**, considerando que declara 4 servicios adicionales en la materia licitada, como:

- ✚ Servicio de reciclaje, adjunta declaración señalando "*Quincenalmente se retiraran papeles y cartones de las dependencias del Seremi de Agricultura para ser llevados al Punto Limpio de Quillota , ubicado en el Centro Cultural de dicha ciudad.*"
- ✚ Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias, adjunta ficha técnica de la máquina.
- ✚ Servicio de Sanitización de todas las dependencias, adjunta Resolución Sanitaria para Sanitación Minsal.



- ✚ Sanitación de las dependencias ante una Emergencia, personal de la Seremi con Covid-19 o personal con contacto estrecho con persona con Covid-19, adjunta Resolución Sanitaria para Sanitación Minsal.

Se consideran de gran relevancia cada uno de los servicios ofertados.

En cuanto a la empresa **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, se le asigna un **16%**, ya que presenta 3 servicios adicionales.

- ✚ Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias, no adjunta respaldo.
- ✚ Servicio de Sanitización de todas las dependencias, no adjunta respaldo.
- ✚ Limpieza de canoas y tubos led, siempre considerando asistencia técnica eléctrica provista por el mismo proveedor, no adjunta respaldo.

✚ **Condiciones de empleo y remuneraciones:**

La oferente **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, presenta los siguientes criterios y se le asigna un 5%:

SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L.						
Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Observación		Puntuación	Porcentaje por ítem	Porcentaje total
Política de Inclusión Laboral (10%)	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	0	0%	5%
Política de Inclusión de Mujeres y Trabajadoras Género (5%)		El oferente es una microempresa liderada por una mujer siendo también la Representante Legal.		100	5%	
Política de Remuneraciones (15%)		El oferente declara en su Anexo N°03 que cuenta con: a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% b) Reajusta las remuneraciones de sus		0	0%	

	<p>trabajadores e indicar la modalidad de reajuste</p> <p>c) Duración de los contratos El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos</p> <p>d) Convenios con Cajas de Compensación o similares debidamente acreditados con certificados vigentes</p> <p>e) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020) al menos señalando a personal capacitado nombre del curso, horas y asistencia. Cabe destacar que el oferente no presenta y acompaña el respaldo de la información que declarada.</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

La empresa **OPEN ASOCIADOS SPA**, presenta y declara adecuadamente los siguientes criterios, obteniendo un 14,5%:

OPEN INVERSIONES SpA					
Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Observación	Puntuación	Porcentaje por ítem	Porcentaje total
Política de Inclusión Laboral (10%)	Trabajadores de la Tercera Edad.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. Adjunta contrato y cedula de identidad de la siguiente persona, Sr. Gastón Díaz González, Nacido el año 1949.	50	5%	14,5%
Política de Inclusión Género (5%)	Mujeres de Trabajadoras	El oferente es una microempresa liderada por una mujer siendo también la Representante Legal	100	5%	

Política de Remuneraciones (15%)		Presenta declaración jurada y contrato de trabajo como medio de verificación, para las letras a) y c): Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos, Presenta contrato indefinido del Sr. Gastón Díaz G.	30	4,5%	
----------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	------	--

En cuanto a **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, se le asigna un 19%, presenta y valida los siguientes criterios:

SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.					
Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	observación	Puntuación	Porcentaje por ítem	Porcentaje total
Política de Inclusión Laboral (10%)	Trabajadores de la Tercera Edad.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa - Contrato de trabajo de carácter indefinido de la trabajadora adulto mayor, el contrato tiene una fecha 13.12.2019; y certificado de nacimiento de la Sra. Libia Cisternas, nacida en 1956.	50	5%	19%
Política de Inclusión Género (5%)	Mujeres de Trabajadoras	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Adjunta	100	5%	

		Certificado F-30-1).		
Política de Remuneraciones (15%)		<p>El oferente declara y presenta declaración Jurada acreditando letra a),b) y c):</p> <p>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5%. adjunta declaración jurada.</p> <p>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>Las letras d y e fueron declaradas en el anexo pero no hay medio de verificación.</p>	60	9%

Cabe mencionar que en el criterio "Políticas de inclusión laboral", los 3 oferentes, no declaran tener contrato con jóvenes, trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas y trabajadores en situación de discapacidad.

En cuanto a las "Políticas de inclusión de género", todos obtuvieron puntaje máximo por acreditar ya sea que son mujeres a cargo y representantes de las empresas, o como en el caso de SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA. en que la mayoría de sus contrataciones son mujeres.

En el caso de **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, no cuenta y no acredita factores de Inclusión Laboral.



✚ Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

Todos los oferentes presentan cada uno de los antecedentes solicitados en las bases de licitación, cumpliendo cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, por este motivo obtienen 100 puntos y ponderan 5%, cada uno.

12. Que finalmente, acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, ha llegado al convencimiento que la propuesta presentada por el Proveedor **SOCIEDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.444.822-7, da cumplimiento a los citados requisitos y exigencias, obteniendo un puntaje ponderado de 75%, en consecuencia, se propone al Secretario Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, la adjudicación de la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, al proveedor antes individualizado por un valor total de \$8.322.192 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS) valor con impuestos incluidos, para el servicio antes mencionado.

13. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 07 de abril de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución exenta.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA**, ya que no se ajustó a lo solicitado en las bases de licitación, no participando en la visita a terreno, y sin presentar ninguno de los Anexos solicitados en las Bases de Licitación, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes.

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1849-1-LE21, a la empresa **SOCIEDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.662.712-9, en la suma total de \$8.322.192 (ocho millones trescientos veintidós mil ciento noventa y dos pesos) valor impuestos incluidos, para todo el periodo de duración del contrato, el que será de 24 meses, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. **IMPÚTESE** el monto total de \$8.322.192 (ocho millones trescientos veintidós mil ciento noventa y dos pesos), valor con I.V.A. incluido, a la cuenta al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 001 "Servicio de aseo", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.



4. ELABÓRESE el contrato con el proveedor SOCIEDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA., Rol Único Tributario N° 76.662.712-9, en los términos previstos en el numeral 16 -Contrato- de las bases administrativas de licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HUMBERTO LEPE TARRAGÓ
SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Archivo

